REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000866

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MECANIZADOS VALLEJO VARGAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 09/Febrero/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MECANIZADOS VALLEJO VARGAS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en el Distrito

01/Mar/2007

Metropolitano de Quito, a

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7121908 Nro. Trámite 1,2007,152 MEGIS JAMES CANTIL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 735 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo /38 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año.
Quito, 3 del MAR 2007 del

Dr. RAVIL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO